



A37-WP/340  
EX/74  
1/10/10

## **ASAMBLEA — 37º PERÍODO DE SESIONES**

### **COMITÉ EJECUTIVO**

#### **PROYECTO DE TEXTO PARA EL INFORME SOBRE LA CUESTIÓN 16**

El texto adjunto sobre la cuestión 16 se presenta al Comité Ejecutivo para que lo examine.

---

**Cuestión 16: Cooperación con órganos nacionales**

16:1 El Comité Ejecutivo, en su quinta sesión, examinó la nota WP/28 – *Cooperación con organizaciones regionales y organismos regionales de aviación civil* – y aprobó el proyecto de Resolución que figuraba en el Apéndice C para someterlo a la adopción de la Asamblea.

16:2 El Comité tomó nota de que la OACI ya había concluido los arreglos de cooperación con las organizaciones regionales y organismos regionales de aviación civil y que dicha cooperación se ampliará para abarcar otros organismos regionales y subregionales y la cooperación interregional, según corresponda.

16:3 Asimismo, se tomó nota de que la OACI alentará y apoyará las asociaciones regionales en el ámbito de la aviación civil, en particular en la Región Asia/Pacífico.

**Resolución 16/..: Cooperación con organizaciones regionales y organismos regionales de aviación civil**

*Considerando* que en la Resolución A1-10, que fue adoptada por la primera Asamblea en 1947 y que aún está vigente, se autoriza al Consejo a que formule planes apropiados con organizaciones internacionales públicas cuyas actividades afecten la aviación civil internacional, mediante arreglos de trabajo oficiosos, siempre que esto sea factible;

*Considerando* que en la Resolución A27-17, que trata sobre la relación entre la OACI y los organismos regionales de aviación civil, se establece, entre otras cosas, que la OACI apoye la labor y las actividades de todo organismo regional existente o futuro de aviación civil y se encarga al Consejo que concierte con cada organismo regional de aviación civil los correspondientes acuerdos de trabajo;

*Considerando* que en cumplimiento de estas resoluciones la OACI ha elaborado diversos arreglos de cooperación con los organismos regionales de aviación civil;

*Considerando* que en la política de la OACI sobre cooperación regional se estipula que la OACI se compromete a prestar asistencia, asesoramiento y otras formas de apoyo, en la medida de lo posible, a los Estados Contratantes para que cumplan con las responsabilidades que les incumben en virtud del *Convenio sobre Aviación Civil Internacional* y los Objetivos estratégicos de la OACI; y

*Considerando* que la OACI aplicará su política sobre cooperación regional mediante asociaciones estrechas con las organizaciones regionales y los organismos regionales de aviación civil;

*La Asamblea:*

1. *Respalda* la política y marco de la OACI sobre cooperación regional;
2. *Alienta* a las organizaciones regionales y a los organismos regionales de aviación civil a que concierten arreglos adecuados con la OACI, de conformidad con la política y el marco de la OACI sobre cooperación regional;
3. *Insta* a los Estados a que apoyen a sus organizaciones regionales y organismos regionales de aviación civil a que concierten arreglos adecuados con la OACI;

4. *Alienta* a los Estados a que apliquen las normas y métodos recomendados de los Anexos al *Convenio sobre Aviación Civil Internacional* tanto a nivel individual como por medio de la cooperación regional;
5. *Alienta* a los Estados que no cuentan con un organismo regional a esforzarse por establecer uno;
6. *Encarga* al Consejo que se asegure, mediante arreglos de cooperación, que tanto la OACI como los organismos regionales de aviación civil alienten a los Estados a armonizar sus reglamentos, requisitos y procedimientos operacionales basándose en las normas y métodos recomendados;
7. *Pide* al Secretario General que ponga en ejecución el plan de acción aprobado por el Consejo para mejorar la cooperación con las organizaciones regionales y los organismos regionales de aviación civil;
8. *Pide* al Secretario General que establezca sinergias entre la OACI y cada uno de los organismos regionales de aviación civil a fin de garantizar que todos ejecuten un programa estructurado y compartido de actividades, evitando así la duplicación de trabajo;
9. *Pide* al Secretario general que organice reuniones periódicas entre la OACI y los organismos regionales de aviación civil y presente informes periódicos sobre el progreso realizado; y
10. *Pide* al Consejo que presente al próximo período de sesiones ordinario de la Asamblea un informe sobre la aplicación global de la política de la OACI sobre cooperación regional y el avance realizado.